INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N°44/2017

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS."

CONTRATO N° 199/2017

ADENDA – ANEXO N° 2

ID. 327.639

INELEC S.A.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 199/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...16.....días del mes de..Octubre.....del año 2.020, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, Mag. **Ecom. Gerardo Doria**, con **C.I.N° 1.554.051,** y por el Director Operativo de Contrataciones, el **Abg. Rodney Alcaraz** con **C.I.N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **INELEC S.A.**, con RUC N° 80026826-1, domiciliada en la calle Rojas Silva y R. De Francia (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **JOSE GRAU RAZOLA**, con Cédula de Identidad N° 920.372, de acuerdo al Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 28 de abril del 2016, denominada en adelante **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente **Adenda N° 2 del Contrato N° 199/17**, suscripto en fecha 02 de agosto de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 048-001/17 de fecha 13 de julio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 44/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS",** de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 083-032/20 de fecha 06 de octubre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1°) **AUTORIZA** la Ampliación del Contrato N° 199/17, suscripto con la Firma **INELEC S.A.**, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 44/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS",** según detalle:

N° CONTRATO	EMPRESA	MONTO MINIMO GS.	MONTO MAXIMO GS.	MONTO TOTAL AMPLIADO GS.
199/17	INELEC S.A	1.798.900.000	3.597.800.000	**719.560.000**

Monto total ampliado: G. 719.560.000 (Guaraníes setecientos diez y nueve millones quinientos sesenta mil).-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

José Grau
INELEC S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 199/17

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorándum CA N° 5000011425/2020, de fecha 28 de setiembre de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2020, en el Rubro 246 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones", de Actividad 1 "Administración Central" es de Gs. 719.560.000.- (Guaraníes setecientos diez y nueve millones quinientos sesenta mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3461/2020 de fecha 28 de setiembre de 2020, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 199/17, suscrito con la firma **INELEC S.A.**

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 02 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

José Grau
INELEC S.A.

CONTRATISTA

Abg. Arturo Gabelich Morali
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo N. Dara G.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística